

ACTA N° 49-17

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Presidenta Municipal
Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Vicepresidente
Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Regidor propietario
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Regidora propietario
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente
Señora Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente
Señor Dennis Brenes Hernández	Regidor suplente
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señor Minor Granados Agüero	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Sr. Yobnan Gamboa Zúñiga, Director, Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño
Sra. Ana Cecilia Arias Chaves, Visitante
Lic. Maikol Luna Venegas, Miembro ADI Carmona, Visitante

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Marta Eugenia Castro Hernández con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Audiencias: Sr. Yobnan Gamboa Zúñiga, Director, Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño

Artículo III.

- Lectura y aprobación N° 44-17

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia

Artículo V.

- Asuntos de Trámite Urgente

Artículo VI.

- Dictámenes de Comisión

Artículo VII.

- Mociones de los señores Regidores
Artículo VIII.
- Mociones del Señor Alcalde

ARTICULO I

Orden del día

ARTICULO II

Audiencias (atención de público y juramentaciones)

Presente el Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure
La reg. Marta E. Castro Hernández lo saluda y le cede la palabra para que exponga su caso.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño saluda y agradece por el espacio e inicia manifestando que él asumió la Dirección de dicho Centro Educativo el 22 de noviembre de 2016, desde que llega encuentra anomalías en la Junta de Educación, por lo que lo comunicó y entonces se dio una investigación por parte de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, en su momento solicité la destitución de la Junta de Educación; tengo 21 años de laborar y he laborado con diferentes tipos de personas, la Escuela es como una empresa y necesitamos gente con visión de querer llevar la institución adelante. La Escuela recibe un presupuesto para trabajar y el actual está de esta forma Escuela 11 millones y un poco más, Kinder 4 millones y un poco más, Aula Integrada 3 millones y un poco más, para cuando yo asumí se habían gastado 20 millones y se debían 12 millones adicionales, dentro de las anomalías encontradas hay facturas alteradas, pagos a funcionarios, pago al papá del Presidente de la Junta, se ha dado desviación de recursos y es dinero que se le ha quitado a los niños, el dinero para la comida es 19 millones y resto, también se encuentra que en el año 2015 se compró la suma de ₡3.300.000,00 en un negocio de Nicoya y el propietario es el papá del Maestro de Física de la Escuela, eso no puede ser y según parece esa compra no se recibió en la escuela, dentro de las facturas alteradas se pueden encontrar compras por 300 bolsas de arroz y así varias cosas; como soy el administrador de esa empresa me gustaría que fuera más eficiente, la Administración no está dando los recursos para que sea cada vez mejor, considero que se está descuidando la parte más importante se debe invertir en la institución parte educativa que sería más o menos unos 8 millones de colones (8 Proyectoros interactivos y 4 Impresoras), desea informar que su propiedad está en Pavones y quiso venir a la Escuela Presbítero para ayudar a que sea mejor, insiste tiene las pruebas de las anomalías que ha encontrado, además la escuela está en un proceso de construcción y le gustaría que llamen a la Directora Regional para que les diga porque esa construcción está paralizada.

La reg. Marta E. Castro Hernández le consulta que cuando se elaboró el presupuesto quienes estuvieron presentes.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño le contesta que se debe presentar en el mes de octubre y debe ser presentado por los cinco miembros activos de la Junta de Educación.

La reg. Marta E. Castro Hernández le consulta quien autorizó las compras en Nicoya.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño le contesta que lo que él tiene es la planilla elaborada por la Junta y la Contadora.

La reg. Marta E. Castro Hernández le consulta si en la escuela no hay nadie que esté encargado de recibir la mercadería que entregan.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño le indica que la encargada en este momento es la Señora Alice Venegas.

La reg. Marta E. Castro Hernández le indica que el Concejo no puede hacer nada en ese caso, porque no pueden confirmar o asegurar que esa mercadería se recibió o no.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que si alguien fiscalizó o no el recibo de esos alimentos no se le puede achacar al actual director, sabe que hay un criterio de la Dirección Regional sobre el caso y considera que se debe atender ese criterio.

La reg. Marta E. Castro Hernández comenta que se debe hacer una denuncia penal sobre ese caso y consulta quien de los presentes la piensa hacer porque ella no.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño comenta que tiene dos meses de estar en este Centro Educativo y los de la Junta no lo han llamado a una reunión.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que ayer tenían una reunión para rendir cuentas por parte de la Junta de Educación, y le consulta al Director si a él lo invitaron.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño le contesta que si lo invitaron, pero que él no se presta para chismes y diretes.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta comenta que hay varios temas en este caso: Construcción y Mal manejo de recursos, también hay varios criterios y se solicitó un estudio al Auditor Interno sobre este caso y lo más preocupante es que el conflicto interno que hay entre la Junta de Educación y el Director vaya a perjudicar a los estudiantes de dicho Centro Educativo.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño indica que él no tiene conflictos con ellos.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta comenta que los miembros de la Junta de Educación acá lo manifestaron, que no podían hacer pagos porque no tenían los sellos, ya que el Director los tenía encerrados.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño manifiesta que eso no es así, que ellos tienen el sello.

La reg. Marta E. Castro Hernández le consulta que porque no tratan de limar asperezas, lo que ha escuchado es que tienen problemas personales, hace un tiempo me invitaron a una reunión y como yo no podía asistir le solicité a la Vicealcaldesa que me representara y cuando ella llegó y le consultó a usted sobre la reunión, usted le dijo que ahí no había ninguna reunión, creo que fue una falta de respeto, porque la invitación se envió y ella iba en mi representación; le solicita trabajar unidos por el bien de la institución y sobre todo por el bien de los niñas y niñas que ahí estudian.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño indica que el problema inicia desde que él entra como Director de la Institución y le informa a los Padres de Familia sobre las deudas que existían y lo que ellos están haciendo ahora es ponerme como el malo de la película.

La reg. Marta E. Castro Hernández indica que ha estado leyendo y revisando el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y según lo que he visto el único que se puede destituir es el Señor Johan Villegas Campos por ser el II Vicecalde, pero es mi percepción, se debería hacer una consulta legal para ver qué es lo que en realidad procede en este caso. Los problemas se arrastran desde el 2015, el Presidente de la Junta fue nombrado después del asunto del pago de la factura al Papá, en octubre del 2015 y con relación a todo este asunto hoy se conocerá un criterio del Auditor sobre el caso, por lo que una vez analizado dicho documento se tomará la decisión según corresponda.

El reg. Minor Cordero Umaña saluda y comenta que en la audiencia que tuvieron los miembros de la Junta de Educación ellos manifestaron que usted informó primero que la deuda era de ¢12.000.000,00 (doce millones), luego que eran ¢15.000.000,00 (quince millones) y ellos acá comunican que después de revisar, encuentran que en realidad lo que se debe es como ¢7.000.000,00 (siete millones) o menos.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño manifiesta que en los documentos presentados están las pruebas, pueden revisarlos.

La reg. Marta E. Castro Hernández le solicita al Director que facilite copia de todas las facturas que hoy está presentando para poder analizarlas detenidamente.

El Señor Yobnan Gamboa Zúñiga, Director de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño le indica que mañana mismo las hará llegar.

La reg. Angie Badilla Martínez manifiesta que en realidad el Director la confunde porque manifiesta que ellos no quieren dar la cara, pero ellos ayer tenían una reunión para informar al pueblo sobre la situación en la que se encuentra tanto la Junta como lo de la construcción de la Escuela.

El Alcalde Municipal le indica que debería de verse el informe del Auditor y los documentos que han presentado para tomar una decisión, ya escucharon ambas partes, entonces lo que queda es tomar la decisión que consideren más conveniente.

Lectura y aprobación acta anterior

Se da lectura al acta ordinaria número cuarenta y cuatro y el regidor Rodrigo Baltodano Peralta solicita se corrija los incisos 21) y 22) del artículo IV Correspondencias, ya que él a la hora de la votación manifestó que se abstenía de votar dado que era él quien solicitaba el permiso, por lo demás queda aprobada el acta.

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias

- 1- Nota de fecha 30 de marzo de 2017 enviada por los Señores Alex Gerardo Mata Ávila, Presidente y Sinay Gómez López, Secretaria ambos de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño de Nandayure, mediante la que invitan a participar el miércoles 04 de abril de 2017 a las 6:30 p.m. en el Gimnasio de la Escuela a una reunión la cual tiene como objetivo informar cual es el estado en el que se encuentra el proceso de construcción de la Escuela por parte de la ingeniera a cargo (Lisbeth Ugarte Ugalde) y la aclaración del estado actual de la Junta. Se acuerda: tomar nota, ya que la invitación llegó a destiempo.
- 2- Nota de fecha 28 de marzo de 2017 enviada por el Señor Miguel A. Giutta González, Presidente del Patronato Escolar de La Islita, Bejuco, Nandayure, mediante la que solicita permiso y patente temporal de licores para el día 30 de abril de 2017, para realizar un karaoke bailable, actividad que se llevará a cabo en el Salón Multiuso de Islita, con horario de 6:00 p.m. a 12:00 media noche, con el Sonido del Señor Sandro Vásquez. **Considerando** que la actividad es para beneficio de dicho Centro Educativo, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para dicha actividad, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 6:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada actividad la suma de **€5.000.00. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 3- Nota de fecha 05 de marzo de 2017 enviada por vecinos del Barrio Camboya, ubicado frente al Cementerio de Carmona, Nandayure, mediante la que solicitan intervenir la carretera que atraviesa ese caserío, por cuanto el desprendimiento de partículas de polvo continuamente está ocasionando daños graves en la salud de adultos y especialmente niños, además de que su mal estado altera sus condiciones para transitar en ella; solicitan con carácter de urgencia el asfaltado de la vía en mención, pues ya cuentan con el cordón y caño. Se acuerda: Remitir copia del Documento a la Junta Vial Cantonal de Nandayure para el trámite correspondiente. C: Interesados.
- 4- Nota de fecha 13 de marzo de 2017 enviada por el Señor David Gómez Rosales, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Puerto Thiel, San Pablo de Nandayure, mediante la que comunica que el día 31 de marzo de 2017, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, contando con la presencia de Directivos del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Nandayure, señores Elber Cruz Martínez y Jessica Gómez Godoy, quienes fiscalizaron la asamblea y posteriormente la Señora Jessica Gómez Godoy, Juramentó la Junta directiva electa, misma que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: José David Gómez Rosales, cédula 3-470-433, Secretaria: Dayana Flores Rosales, con cédula 7-203-062, Tesorero: Luigui José Gómez Rodríguez, con cédula 5-306-690, Vocal I: Miriam Martínez Gómez, con cédula 5-231-670 y Vocal II: Elvira Briceño Díaz, con número de identificación 155820381913, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. Se acuerda: Retomar en próximas sesiones de Concejo.
- 5- Oficio FMG-041-2017 de fecha 31 de marzo de 2017 enviado por la Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que comunica que en atención al Oficio SM 20-2017 informan que el Lic. José Ángel Acon y la Licda. Viviana Álvarez están asistiendo a la reunión solicitada el día martes 04 de abril de 2017 a las 10:00 a.m. en la Municipalidad de Nandayure. Se acuerda: tomar nota.

- 6- Nota de fecha 03 de abril de 2017 enviada por el Señor Henry López Jiménez, vecino de San Martín, Zapotal, Nandayure, mediante la que consulta lo siguiente: Según el Decreto Ejecutivo N° 38642 MP-MAG, publicado en la Gaceta N° 195 del viernes 10 de octubre de 2014, PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA POR SEQUIA, le indiquen las comunidades de Nandayure beneficiadas con el Control de la Contaminación de Polvo en las carreteras construidas con lastre. **Considerando** la consulta del interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al CONAVI nos informen sobre la cobertura que tiene el citado Decreto para el Cantón de Nandayure. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 7- Oficio JA-DLCN-006-2017 de fecha 20 de marzo de 2017 enviado por los Señores Henry López Jiménez, Presidente, Ethel Maricela Moreno Rangel, Secretaria y Blanca Flory García Castrillo, todos de la Junta Administrativa del Liceo El Carmen, mediante el que solicitan ayuda para que los incluyan en el presupuesto el proyecto de Cordón y Caño, Adoquín, en la entrada hacia esa institución, ya que sería de gran beneficio para la población estudiantil. Se acuerda: Remitir copia del Documento a la Junta Vial Cantonal de Nandayure para el trámite correspondiente. C: Interesados.
- 8- Nota de fecha 20 de marzo de 2017 enviada por el Señor Oldemar Baltodano Gómez, Presidente del Comité Comunal de Deportes de San Juan, Bejuco, Nandayure, mediante la que solicita permiso y patente temporal de licores para los días 29 y 30 de abril de 2017, para realizar una actividad bailable, actividad que se llevará a cabo en el Salón de San Juan, con horario de 4:30 p.m. a 12:00 media noche. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para dicha actividad, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 4:30 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile", **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada actividad la suma de **€10.000.00.** **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 9- Oficio CPEM-206-2017, con fecha 30 de marzo de 2017, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la presidenta de dicha Comisión, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 20.201 "LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL" y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.
- 10- Copia del Oficio UTGV-MN/01-039-2017 de fecha 05 de abril de 2017 suscrito por el Ing. David Camacho Brenes, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que según inspección realizada el martes 21 de marzo del presente año en la calle ubicada detrás de la Iglesia de San Martín de Zapotal, se observa que dicha calle efectivamente posee un ancho promedio de 4 metros en razón de la cerca de alambre de púas que fue colocada; en razón de no cumplir con el ancho estipulado en la ley de caminos públicos, se solicita realizar el debido proceso para proceder con la ampliación del mismo. Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AI-MN 029-2017 de fecha 27 de marzo de 2017 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que Remite el tercer oficio sobre hallazgos relevantes en la Contrataciones Directas en cuanto a servicios de recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos. Se acuerda: Enviar el documento a los regidores por Correo Electrónico y Retomar la próxima sesión de Concejo. El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo manifiesta que solo quiere agregar que el Auditor hace esta denuncia de forma insistente, pero si no se hubiera tomado el acuerdo para firmar el contrato para la recolección de basura con esa gente hoy estaríamos con la basura hasta el cuello, esto se dio por un error de proveeduría porque no se hizo el

procedimiento a tiempo para el contrato de recolección, creo que esto es acoso de parte del Auditor, el reg. Minor Cordero Umaña comenta que esto es serio y hay que atenderlo con cuidado, la reg. Marta E. Castro Hernández indica que por eso es que se debe leer todo y con cuidado por eso se enviará a los correos, el reg. Edwin Jiménez Sibaja consulta que si este caso tiene que ver con lo de la denuncia de la fiscalía, la Secretaria Municipal le indica que si tiene que ver con lo mismo.

- 12- Copia del Oficio AI-MN 030-2017 de fecha 05 de abril de 2017 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Señora Amalia Vega Rodríguez, Asistente de Alcaldía Municipal, mediante el que dado a que esa Auditoría realiza un estudio sobre la Recolección, Transporte y Disposición final de la Basura, por tal motivo se requiere los datos de las empresas y personas que participaron en la Licitación para la Contratación Directa Nro. 2016CD-58032-01. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Nota de fecha 20 de marzo de 2017 enviada por el Señor Giovanni Jiménez Gómez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, Nandayure, mediante la que solicita permiso y patente temporal de licores para el 15 de abril de 2017, para realizar una actividad bailable, actividad que se llevará a cabo en el Salón del Campo Ferial de Santa Rita, con horario de 8:00 p.m. a 02:00 a.m. del siguiente día. **Considerando** la solicitud de la ADI de Santa Rita, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para dicha actividad, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 8:00 p.m. a 02:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada actividad la suma de **€10.000.00**. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 14- Oficio AI-MN 031-2017 de fecha 05 de abril de 2017 enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que se refiere a la sumaria remitida a la Auditoría Interna sobre denuncia contra la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño y solicitud de destitución. Indicando que en virtud de los hallazgos contenidos en el estudio llevado a cabo por el Licenciado Jorge A. Toruño Gómez, encargado de Procesos de Gestión de Juntas, los cuales plantean supuestamente una serie de irregularidades y por lo tanto un quebrantamiento en los procedimientos del control interno en el manejo de las finanzas de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño, que a partir de esas irregularidades se solicita la destitución de los señores Johan Villegas Campos, Sinaí Gómez López y Luis Gerardo Arguedas, todos miembros de la Junta de Educación, según Oficio DREN- DESAF -0039-03-2017, suscrito por la Mtra Zulay Salas Valenciano, Jefa Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, la Auditoría Interna ha revisado la documentación presentada y concluye, que no es conducente a la decisión de destitución, por cuanto la Relación de Hechos presentada es la fase inicial del procedimiento exigido por la Administración Pública, si bien es cierto, se hace mención de hechos relevantes que podrían concluir en la decisión solicitada, también es cierto que no se ha concluido el procedimiento administrativo relativo al Debido Proceso; lo anterior significa, que no se ha nombrado un órgano disciplinario para el traslado de cargos y con ello darles a los que figuren como denunciados la oportunidad de defenderse y hacer sus planteamientos, con lo que pueda este Órgano Disciplinario, realizar un juicio por cuyo medio obtener la verdad real de los hechos y emitir una recomendación, para la toma de la decisión final; la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, ARTICULO 109.- Debido Proceso: dice: Toda responsabilidad será declarada de acuerdo con los procedimientos administrativos de la Ley General de la Administración Pública y demás aplicables a la entidad competente, asegurando a las partes, en todo caso, las garantías constitucionales relativas al debido proceso y la defensa previa, real y efectiva, y sin perjuicio de las medidas preventivas procedentes. **Considerando** la recomendación brindada por el Auditor Interno y la importancia de resolver este caso, este Concejo acuerda: Recomendar a la Dirección Regional de Educación de Nicoya, realizar los procedimientos prescritos dentro del marco normativo de la Ley de la Administración Pública y los Reglamentos Internos de la Institución, procediendo a nombrar el Órgano disciplinario con el fin de determinar la verdad real, y que éste emita las recomendaciones pertinentes, para la toma de la decisión final. C:

Auditor Interno e Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 15- Oficio SC-129-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 suscrito por la Señora Yorlenny Guevara Mora, Secretaria del Concejo Municipal de Puriscal, mediante el que transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°71 celebrada el 28 de marzo de 2017 (Asamblea Constituyente). Se acuerda: tomar nota.
- 16- Copia del Oficio SCMM-122-03-2017 de fecha 28 de marzo de 2017 suscrito por la Señora Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, dirigido al Señor Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde de Moravia, mediante el que le transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 48 del 27 de marzo de 2017 (Declaratoria del Cantón como libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género). Se acuerda: tomar nota.
- 17- Nota de fecha 31 de marzo de 2017 enviado por la Señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante la que convoca a los directivos a la Sesión Ordinaria N° 01-2017 a celebrarse el viernes 07 de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Cañas, Guanacaste, a las 09:00 a.m. **Considerando** la importancia de que participen de dicha sesión, este Concejo acuerda: **Primero:** Confirmar asistencia del Regidor Emiliano Mata Chavarría, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que dicho regidor asista a la misma y **Tercero:** Autorizar el pago de viáticos al regidor en caso de ser necesario. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 18- Documento enviado vía correo electrónico por diferentes instituciones, mediante el que invitan al Concejo Municipal a participar de las actividades conmemorativas al Día de la Tierra "Costa Rica, minería responsable en equilibrio con el ambiente", el 20 y 21 de abril de 2017 en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a las 9:00 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 19- Oficio AM AA 246-2017 de fecha 05 de abril de 2017 del Alcalde Municipal mediante el que informa que en vista de que la mayoría del personal por tratarse de la celebración de Semana Santa solicitan los días 10 y 12 de abril del presente año como vacaciones y el día 11 es feriado por ser el día de Juan Santa María, y dado que las oficinas de Gobierno estarán cerradas, en mutuo acuerdo con los funcionarios se otorgan los días 10 y 12 de abril como vacaciones a todo el personal, por lo que la Municipalidad permanecerá cerrada toda la Semana Santa. Se acuerda: tomar nota.
- 20- Oficio AM AA 247-2017 de fecha 05 de abril de 2017 del Alcalde Municipal mediante el que remite oficio DRH-MN-43-2017 emitido por el Departamento de Recursos Humanos en el que informa que a la Contadora Municipal Licenciada Xinia Cambrero Castro se le vence el nombramiento el 11 de abril de 2017, mismo que se remite con el objetivo de que se tome el acuerdo de extender el nombramiento o no y de ser acertado se indique de que fecha a que fecha. Se acuerda: Retomar la próxima sesión de Concejo. El reg. Minor Cordero Umaña consulta que cuanto tiempo es el que se requiere, la regidora Marta E. Castro Hernández manifiesta que sería por el tiempo en que realicen los procedimientos para el concurso, el reg. Edwin Jiménez Sibaja indica que él se mantiene como lo había hecho antes, no está de acuerdo con el nombramiento porque no tienen asesor y no sabe si el procedimiento es el correcto, si se contara con un criterio de la Licda. Marlen tal vez estaría de acuerdo, sino no, el reg. Rodrigo Baltodano Peralta sugiere preguntarle a la Asesora Legal porque ahorita todo es demandas, se pide el criterio y se retoma el lunes, el Alcalde Municipal manifiesta que quien nombra a la contadora es el Concejo y por eso la vez pasada les solicité que se nombrara por dos meses y ustedes la nombraron por tres meses para que se hiciera el proceso para el concurso, lo que quiero que quede claro es que estamos en problemas desde que la contadora renunció por el sistema del SIIM y el SIP, si la Municipalidad se queda sin contador se paraliza todo, hasta lo que se tiene que enviar a la Contraloría, si el Concejo es el que debe hacer todo el procedimiento para el nombramiento del Contador y si no puede hacerlo, puede solicitarle la colaboración a la UNGL, el reg. Edwin Jiménez Sibaja comenta que considera que no afectaría que de aquí al lunes no se haya nombrado el contador así que sugiere que se retome el lunes, que se le consulte a Marlen la Licda., el Alcalde Municipal indica que si se lo van a solicitar a Marlen que lo solicite el Concejo porque él no le va a consultar nada, el reg. Edwin Jiménez Sibaja comenta si el Alcalde dice que no hace la consulta,

entonces que la secretaria la haga directamente a Marlen, el Alcalde Municipal indica que la Presidenta debe someterlo a votación y lo único que puede hacer usted (reg. Edwin Jiménez) es decir lo que usted piensa, pero usted no puede hablar de mí, le solicita que no se meta con él y que aquí quede claro que usted es un regidor que solo viene a hacer daño a molestar es lo único que viene a hacer, la reg. Marta E. Castro Hernández solicita que se calmen y manifiesta que ella le puede solicitar a la Federación un criterio más para comparar, el reg. Edwin Jiménez Sibaja solicita una copia del documento para consultar con quien él considere necesario.

- 21- Oficio AM AA 248-2017 de fecha 05 de abril de 2017 del Alcalde Municipal mediante el que remite oferta de la empresa Cyber Risk, la cual está ofertando un sistema de software municipal, ya que el que con el que se cuenta actualmente se encuentra obsoleto, según el Encargado de Informática Municipal es una solución a las necesidades de la institución. Considerando la importancia de realizar los trámites y gestiones en apego a la Ley, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos facilite dos ofertas más para cumplir con el debido proceso. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 22- Oficio N° FAPTA-61-17 de fecha 29 de marzo de 2017 enviado por Msc. Johanner Chavarría Araya, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía de Probidad, de Transparencia y Anticorrupción Sede Santa Cruz (Materia Penal) mediante el que indica que por haberse ordenado así, de conformidad con el artículo 290 del Código Procesal Penal en la Investigación Penal seguida en ese despacho bajo la Sumaria Número 17-000303-0412-PE, en contra de GIOVANNY JIMENEZ GOMEZ, por el (los) delito (s) de Peculado, en perjuicio de IGNACIO ESCOBAR BRAY, solicita **Certificación que si existe algún acuerdo tomado y en firme a efectos de realizar labores de limpieza, sacando de escombros y otros en la finca matrícula 5-82189-000, propiedad de la Asociación Deportiva de Nandayure, indicar si este tipo de acciones es atribución especial del alcalde o bien deben ser del conocimiento de ellos.** De conformidad con las facultades que otorga al Ministerio Público el numeral 215 del Código Procesal Penal, se acuerda el plazo de QUINCE DIAS **para cumplir con la diligencia ordenada por el Ministerio Público.**- Se recuerda que de conformidad con el artículo 6 del Sistema de Seguimiento de Control de Casos la no asistencia en el cumplimiento de lo solicitado en el plazo establecido **podría hacer que se califique el caso en cuestión como CAUSA NO ASISTIDA.** **Considerando** lo solicitado por la Fiscalía de Probidad, de Transparencia y Anticorrupción Sede Santa Cruz y la importancia de cumplir con lo ordenado, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria Municipal para que certifique que No existe acuerdo del Concejo Municipal a efectos de realizar labores de limpieza, sacando de escombros y otros en la finca matrícula 5-82189-000, propiedad de la Asociación Deportiva de Nandayure, además que las labores de limpieza de áreas son atribución de la parte Administrativa. C: Fiscalía de Probidad, de Transparencia y Anticorrupción Sede Santa Cruz. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 23- Oficio AM AA 249-2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Licitación Pública Número “2017LA-000002-UTGV” “COMPRA DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL DE NANDAYURE”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 10:00 horas del 17 de mayo de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Licitación Pública Número “2017LA-000002-UTGV” “Compra de Equipo de Maquinaria Pesada para Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Nandayure”, **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y **Tercero:** Nombrar a los regidores Emiliano Mata Chavarría y Minor Cordero Umaña como visores de la apertura de dicha Licitación Pública. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente

Se retoma la correspondencia número 22) del artículo IV de esta Sesión y el Alcalde Municipal comenta que ese asunto fue cuando el local ese se cayó y afectó la entrada a lavandería de la Clínica.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que él recuerda que Macho trajo unas fotos de que estaban limpiando ahí.

El Alcalde manifiesta que eso era limpiando la acera y las bolsas eran de la Clínica, la demanda la pusieron por lo que Macho trajo, por las fotos que le pasó a Nacho para que me demandara.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja comenta que él ese día lo que comentó fue que había unos peones de la Municipalidad recogiendo escombros ahí y pregunté que, si esa propiedad era de la Municipalidad y me dijeron que no, y eran días laborales y estaban con uniforme de la Municipalidad y yo estoy de acuerdo en que se les ayude a las comunidades en cosas comunales, pero esa propiedad no es de la Municipalidad y nosotros no hemos acordado nada para que recojan esos escombros y las fotos si las traje yo, pero no se las pasé a Nacho.

El Alcalde Municipal le indica que no tienen que ordenarle a él que haga nada, la parte administrativa la maneja él.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja indica que él lo que dice es que eran horas laborales.

El Alcalde Municipal le contesta que ya es demasiado y se lo va a decir aquí Afuera te voy a ver... y es mucho este carajo solo a joder viene aquí.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja manifiesta que él tiene derecho a preguntar.

El reg. Minor Cordero Umaña le solicita a la Presidenta Municipal poner orden.

La reg. Marta E. Castro Hernández solicita que se controlen ambos.

La reg. Angie Badilla Martínez le consulta al Alcalde Municipal que porqué el camión de la basura está pasando tan tarde.

El Alcalde Municipal le indica que hay varias personas que se han quejado que el camión pasaba muy temprano y ellos aún no habían sacado la basura por lo que ahí se quedaba votada, por esa razón coordiné con los del recolector para que pasaran un poco más tarde y ahora están pasando después del mediodía.

La reg. Marta E. Castro Hernández comenta ayer pasó por la calle y observó en unas viviendas desechos que no son de casa, es decir como basura de patio u otros, el recolector los recoge, porque eso aumenta el peso.

El Alcalde Municipal le indica que el recolector tiene la orden de que solo los desechos del hogar pueden recoger, ese tipo de desechos deben dejarlos ahí.

La reg. Angie Badilla Martínez comenta que en el Barrio donde su Suegra están inconformes porque un señor que vive por la casa de la Señora Jessica Gómez Godoy después de las cuatro que han cerrado la Municipalidad empieza a regar un área verde que tienen y vota demasiada agua, solicitan si se puede hacer algo.

La Síndica Didiana Alpizar Carrillo comenta que su Papá le agradece mucho al Alcalde por los arreglos que le hicieron a la calle, ya que quedó muy bien, pero la gente de lugar volvió a tirar las piedras a la calle.

El reg. Ulises Rodríguez Alvarado comenta que viene una semana en la que normalmente generamos gran cantidad de basura, sobre todo en el sector costero, le gustaría saber cómo se está coordinando eso, si van a colocarse servicios provisionales, si los funcionarios de ZMT están planificando algo para con los turistas que vienen a visitar las playas de nuestro Cantón para estos días.

El Alcalde Municipal le indica que con relación a todo eso estamos un poco mal porque no hay recursos disponibles, no se puede pagar extras porque no hay plata, dos funcionarios de la municipalidad estarán colaborando, por el momento se está coordinando con Guardacostas, Fuerza Pública y Cruz Roja, hoy se envió a limpiar las playas para que estén limpias a la llegada de los turistas y posteriormente se estará coordinando para la limpieza después de semana santa.

ARTICULO VI

Dictámenes de comisión

Informe presentado por los regidores Marta E. Castro Hernández y Minor Cordero Umaña de la reunión celebrada con personeros de la Federación de Municipalidades de Guanacaste el día 04 de abril de 2017, para atender el caso de la funcionaria Eny Johanna Briceño Hernández, según correspondencia número 20 de la sesión ordinaria N° 48 celebrada el 29 de marzo de 2017, brindando algunas recomendaciones para dar respuesta a sus solicitudes, las cuales son:

1- En cuanto al punto 1 del documento, con relación al Recurso de Apelación y Revocatoria contra el inciso 1) del artículo único de la sesión extraordinaria número 21 celebrada el 09.
Dicho documento fue trasladado al Tribunal Contencioso Administrativo mediante el inciso 16 del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 44 celebrada el 01 de marzo de 2017.

2- En cuanto al punto 2 del documento, relacionado con el informe según el acuerdo SCM-LC 07-38-2017 en la Sesión Ordinaria N° 38, celebrada el 18 de enero de 2017.
Se remite copia de dicho informe.

3- En cuanto al punto 3 del documento que corresponde a la Solicitud de resolución emitida por el Concejo sobre el criterio anterior.
Respuesta del punto primero.

4- En cuanto al punto 4 del documento: Comunicado de resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitida el 3 de marzo de 2017.
Es una comunicación y se da por conocida.

5- En cuanto al punto 5 del documento, referente a la solicitud de establecer un plazo para la culminación de la investigación...
Se reitera que el Recurso de Apelación y Revocatoria contra el inciso 1) del artículo único de la sesión extraordinaria número 21 celebrada el 09, fue rechazada y elevada al Tribunal correspondiente, por lo que la vía Judicial será la encargada de resolver el asunto.

6- En cuanto al punto 6 del documento, se indica lo siguiente

- a) Si el Señor Víctor Julio Chavarría Rojas es asesor del Concejo:
R/ No es el Asesor del Concejo Municipal.
- b) Si tiene alguna autorización por parte del Concejo para intervenir como Abogado Director...
R/ No tiene autorización de parte del Concejo Municipal.
- c) Si cuenta con contrato firmado y autorizado como asesor jurídico externo...
R/ No hay ningún contrato firmado para Asesorar al Concejo Municipal.
- d) Si es asesor de la Administración y copia del contrato de servicios jurídicos prestados...
R/ Esa información la debe solicitar al Señor Alcalde, ya que es administrativo.

Conocido el informe anterior, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar lo recomendado por los regidores y **Segundo:** Instruir a la Secretaria Municipal para que mediante oficio comunique lo recomendado por los regidores Castro Hernández y Cordero Umaña. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

ARTICULO VII

Mociones de los Señores Regidores

1- Moción presentada en forma Conjunta por los regidores propietarios, Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta, en la que **Considerando:** **1)** Que el impuesto de Patentes es uno de los recursos libres que en mayor cantidad se recaudan y que la Municipalidad de Nandayure a su vez es distribuido en gran parte para el pago de planillas y otros rubros. Dicho impuesto está normado bajo la ley 7162. **2)** Que la Ley de impuestos del Cantón es una herramienta desactualizada. **3)** Que a raíz de la reforma al Artículo 10 de la ley 9047, Regulación y Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico, el presupuesto de recaudación en patentes baja en forma dramática y **4)** Que para aumentar el presupuesto de recaudación se requiere una reforma a la Ley 7162 ley de impuestos del cantón de Nandayure. **Mocionamos:** Para que se tome el correspondiente acuerdo municipal, para conformar una comisión que revise y actualice la mencionada ley y se establezca una fecha para revisar el anteproyecto para ser evaluado nuevamente por este concejo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Conformar una comisión para la revisión y actualización de la Ley 7162 (Ley de impuestos del Cantón de Nandayure), misma que estará integrada por los regidores Rodrigo Baltodano Peralta, Edwin Jiménez Sibaja y Minor Cordero Umaña y el Funcionario Municipal Minor Arguedas Herrera (Como asesor) y **Tercero:**

Convocar al Funcionario Municipal Minor Arguedas a una de las sesiones de concejo para su debida juramentación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción presentada por el regidor Rodrigo Baltodano Peralta y acogida por los regidores propietarios, Marta Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Angie Badilla Martínez y Edwin Jiménez Sibaja, en la que **Considerando** Que la cobertura de telefonía en el cantón de Nandayure es muy inestable, por la topografía y por la falta de antenas. **Mociono (namos)** Para solicitarle al Señor Jaime Palermo Quesada, Gerente de Telecomunicaciones del ICE, que realice las inversiones necesarias para que se mejore sustancialmente la cobertura de señal de celular en el cantón de Nandayure. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción presentada y **Segundo:** Solicitarle al Señor Jaime Palermo Quesada, Gerente de Telecomunicaciones del ICE, interponer sus buenos oficios, a fin de que se realice las inversiones necesarias para que se mejore sustancialmente la cobertura de señal de celular en el cantón de Nandayure. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 3- Moción presentada por el regidor Rodrigo Baltodano Peralta y acogida por los regidores propietarios, Marta Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Angie Badilla Martínez y Edwin Jiménez Sibaja, en la que **Considerando** 1) Que en el año 2000 la Municipalidad de Nandayure interpuso demanda en contra de la Empresa Agropecuaria Playa Caletas, 2) Que el caso lo lleva la Procuraduría General de la República. **Mociono (namos)** Para solicitarle al Magistrado al que le asignaron el caso que venga a la Municipalidad a informar la situación actual. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción presentada y **Segundo:** Solicitarle a la Procuraduría General de la República su anuencia y colaboración, a fin de que el Procurador que tenga a cargo la denuncia interpuesta por la Municipalidad de Nandayure contra la Empresa Agropecuaria Playa Caletas, nos visite lo más pronto posible para que nos brinde un informe del estado actual de dicha demanda. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 4- Moción presentada por el regidor Rodrigo Baltodano Peralta y acogida por los regidores propietarios, Marta Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Angie Badilla Martínez y Edwin Jiménez Sibaja, en la que **Considerando** Que en Playa Puerto Coyote fue inscrita una finca donde se incluye parte de la Zona Marítimo Terrestre. **Mociono (namos)** Para solicitarle al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez que haga una investigación y remita el informe al Concejo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción presentada y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar la investigación sobre el caso expuesto y nos brinde un informe sobre el estado del mismo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO VIII
Mociones del Señor Alcalde

No hubo

Concluye la sesión a las 19 horas 20 minutos.


Presidenta Municipal


Secretaria Municipal